

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
15/07/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se deja sin efecto la contratación del Dr. Juan Arias; se contrata a la Dra. María Magdalena Leguisamo, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos oportunamente dispuesto para cumplir tareas de la Carrera 5204 - Doctor en Medicina.-

Montevideo, 15 de Julio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;
RESULTANDO: 1º.) que ante la renuncia presentada por el Dr. Juan Arias solicita se convoque a la ciudadana Dra. María Magdalena Leguisamo, como resultado del Concurso Abierto N° 730 - P2/11, dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de diciembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204 - Doctor en Medicina;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE :

1º.-Dejar sin efecto la contratación del Dr. Juan Arias, C.I 2.922.875, dispuesta por Resolución N° 2222/13 de 27 de mayo de 2013.-

2º.-Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, a la ciudadana Dra. María Magdalena Leguisamo, C.I. N° 2.892.098, como resultado del Concurso Abierto N° 730 - P2/11, dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de diciembre de 2011, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5204 - Doctor en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, para cumplir funciones en el Servicio Atención a la Salud, División Salud, Departamento de Desarrollo Social, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2º.-Dicha ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.3, Volumen III del Digesto).-

3º.-La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.-Comuníquese a la Secretaría General; a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social, a la División Salud; al Servicio de Atención a la Salud; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-